



BASES POSTULACIÓN

MUESTRA GASTRONÓMICA

PATIO PRINCIPAL, PATIO GOURMET, CARROS FOODRUCK

La Ilustre Municipalidad de Río Claro, invita a participar en la Muestra Gastronómica asociada a LA GRAN CUMBRE DE CONDORITO AÑO 2022; la que se desarrollará el 21, 22 y 23 de octubre, en el sector Parque Alameda Cumpeo.

LAS POSTULACIONES

La postulación deberá realizarse tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Podrán participar microempresarios y pymes gastronómicas; personas naturales y también organizaciones comunitarias, funcionales y territoriales, con personalidad jurídica vigente, preferentemente de la comuna de Río Claro, así también de comunas de la provincia, regional y/o nacional.

2. La postulación no significa, en ningún caso la selección, por lo tanto, la Comisión Organizadora no se hace responsable de que los postulantes compren innecesaria y anticipadamente los insumos, equipos y materiales.

3. Para ofrecer una muestra variada de productos gastronómicos, en el Patio Principal y/o Gourmet, **cada postulante deberá definir y declarar un único producto con el que participará.** (plato estrella).

Oferta que será determinante en la selección y el cual pasará a la etapa de selección. cuyo cumplimiento se supervisará durante el funcionamiento de la muestra. La Comisión Organizadora distribuirá los puestos según orden correlativo del ingreso municipal.

4. El punto 3 no excluye que haya variedad dentro del producto declarado. Para los puestos de Comida Al Paso y Carros Foodtruck, deben presentar sus variedades de productos.

5. Los postulantes deben adjuntar 4 fotografías color de su producto a exponer

- Este set deberá incluir al menos 2 fotografías del proceso de elaboración en su cocina y/o taller.
- Las fotografías deben ser de alta resolución y buena calidad, de tal forma que no se distorsionen al imprimirlas.
- Tamaño mínimo 14 X 10 centímetros.

6. La postulación debe venir acompañada de un texto de 10 líneas (mínimo) explicando la receta, el proceso de elaboración de su producto y el origen de los ingredientes e insumos en conjunto con el nombre del plato estrella.

Para la Comida al Paso y Carros Foodtruck, deben explicar procesos de elaboración de productos y su variedad que ofrecen.

7. Las postulaciones se recibirán desde el momento de publicación de las bases hasta el **Viernes 30 de Septiembre 2022**, período durante el que los interesados podrán retirar las bases y la ficha de postulación en oficinas de la Corporación Municipal de la Cultura de Río Claro, ubicada en costado de la Plaza de Armas de Cumpeo o descargarla desde el sitio web de la Municipalidad de Río Claro (www.rioclaro.cl) y redes sociales www.facebook.com/cultura.rioclaro y a través de Instagram [corporacion.cultural.rioclaro](https://www.instagram.com/corporacion.cultural.rioclaro), las cuales se deberán enviar al correo electrónico postulacioncumbrecondorito@gmail.com

- Para Orientación en el proceso de postulación dirigirse a la oficina de la corporación Municipal de las artes y la cultura de Río Claro

8. La entrega de formulario de postulación y adjuntos, se deben entregar de forma presencial en el lugar antes indicado. **No se recibirán postulaciones fuera del plazo estipulado y tampoco a través de correo electrónico.**

9. Los microempresarios y pymes gastronómicas deberán presentar obligatoriamente:

- Fotocopia del Rut de persona natural o jurídica de acuerdo al caso.
- Copia de certificado de vigencia de personalidad jurídica (en caso de OCCC)
- Ficha de inscripción, firmada por el representante legal o dueño del emprendimiento.
- Identificación de una única persona como representante y responsable ante la Comisión Organizadora para efectos de tramitación, pagos y asistencia a reuniones concernientes a la actividad y, también, durante su participación en la muestra. El representante se acreditará con la fotocopia de la cédula de identidad, adjunta a la ficha de postulación.
- Certificados que acrediten su participación en otras muestras gastronómicas. (no excluyente)

- Resolución sanitaria vigente a la fecha de postulación. (no excluyente)
- Registro social de hogares del postulante o representante
- Certificado TE1 de la SEC.

DE LA UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LA MUESTRA

1. La organización determinará el número de stands gastronómicos y de bebidas alcohólicas, considerando el espacio, la variedad y la calidad de la propuesta.
2. Referente a la ubicación, este se determinará de acuerdo con el número de ingreso a la Corporación Municipal de las Artes y la Cultura de Río Claro.

LOS DEBERES

1. Los emprendimientos y organizaciones **seleccionados** deberán enviar, obligatoriamente, a un solo representante a la **Capacitación** que realizará la comisión organizadora, Los días **Jueves 06 y Martes 18** de octubre a las 15:00 horas en la Biblioteca municipal, ubicada en calle Ursicino Opazo s/n, Cumpeo.
2. En esta reunión cada emprendimiento y organización seleccionada deberá firmar, obligatoriamente, un Convenio de Participación con las normas de funcionamiento definidas por la comisión.
3. Cada expositor debe contar con 1 extintor de a lo menos 6 kilos con fecha de vencimiento superior a 4 meses posterior a la fecha de realización del evento, tipo ABC.
4. Cada Expositor del patio de Cervezas deberá contar con mobiliario propio al igual que los expositores del patio principal (Patio Gourmet) deberán contar con su mesa y sillas necesarias.

LOS HORARIOS

1. **La entrega del stand se iniciará el Jueves 20 de octubre a las 17:00 horas.** En única fecha y horario, Los stands obligatoriamente deben funcionar el domingo 23 hasta las 20:00 horas y mantener la atención permanente y completa durante los horarios establecidos por estas bases y hasta el cierre de la cumbre.

Horarios de Funcionamiento:

Viernes 21 de octubre:

Instalación: hasta las 14:00 horas.

Venta al público: desde las 16:00 a 02:00 hrs.

Sábado 22 de octubre:

Instalación: hasta las 10:00 horas.

Venta al público: desde las 12:00 a 02:00 hrs.

Domingo 23 de octubre

Instalación: hasta las 10:00 horas.

Venta al público: desde las 12:00 a 20:00 hrs.

LOS VALORES / PAGOS GENERALES

Estas deben cancelar por los 3 días según pisos estipulados por Resolución de la Corporación Municipal de las Artes y la Cultura en Río Claro.

- **Patio Principal y/o Gourmet**
9 M2

Permiso Municipal \$ 50.000

Monto Persona sin RSH en la comuna \$ 450.000.-

Monto Persona Con RSH en la comuna \$ 250.000.-

- **Patio Comida al Paso**
6m2

Permiso Municipal \$ 50.000

Monto Persona sin RSH en la comuna \$ 200.000.-

Monto Persona Con RSH en la comuna \$ 100.000.-

- **Carros Food Truck**
12 m2

Permiso Municipal \$ 50.000

Monto Persona sin RSH en la comuna \$ 150.000.-

Monto Persona Con RSH en la comuna \$ 100.000.-

- **Patio Cervezas y vinos**
4 m2

Permiso Municipal \$50.000

Monto Persona sin RSH en la comuna \$ 200.000.-

Monto Persona Con RSH en la comuna \$ 100.000.-

- **Patio Artesanos y manualidades**
4 m2

Permiso Municipal \$8.000

Monto Persona sin RSH en la comuna \$ 10.000.-

Monto Persona Con RSH en la comuna \$10.000

- **Patio Juegos entretenimientos**
24 m2

Permiso Municipal \$50.000

Monto Persona sin RSH en la comuna \$ 200.000.-

Monto Persona Con RSH en la comuna \$ 100.000.-

una vez pasada la etapa de selección, cada persona debe hacerse cargo de obtener los permisos necesarios para dicho evento, **se deja estipulado que la Corporación Municipal de las artes y la cultura de Rio Claro, no se responsabiliza de los permisos y los pagos correspondientes**

el postulante aceptado debe pagar el valor según listado adjunto en la oficina de la corporación cultural, en el período establecido en estas bases. Si la persona que remato y cancelo su oferta a última hora no se desea presentar, no podrá revender o transferir el puesto rematado y este no tendrá derecho a reclamo o indemnización de ningún tipo ya que la organización llamará a la lista de espera.

BEBIDAS ALCOHOLICAS PERMITIDAS

Todos los stands, pueden vender:

- Bebidas
- Terremotos
- Te y/o café

Nota: no se permite la venta de vino y cervezas ya que estas están ubicadas en otro patio, tampoco destilados.

DEL DESARROLLO Y PROHIBICIONES DURANTE LA MUESTRA.

1. El expositor está obligado a permanecer con su stand funcionando durante los horarios establecidos para el evento.
2. El expositor deberá contar con un estanque de 20 lts. (mínimo) para contener agua potable, exigencia de Seremía de Salud.
3. El expositor deberá disponer de un extintor en caso de cualquier inconveniente.
4. El expositor deberá disponer de un equipo de frío para la mantención de sus productos.
5. El expositor deberá disponer de una cubierta lavable para su mesón, alcohol gel, guantes, cofia para todos los integrantes del stand (a todo evento), papel nova y/o servilletas, un basurero con tapa
6. El expositor deberá cumplir con la normativa vigente de higiene en la manipulación de los alimentos, y venta de los mismos.
7. Las organizaciones seleccionadas que cedan la administración y funcionamiento de su stand a particulares, serán amonestadas y sancionadas, de acuerdo los criterios definidos por la organización. El equipo de fiscalizadores estará a cargo de supervisar que las personas que trabajen el stand asignado a la organización sean integrantes debidamente inscritos en ella.
8. Los microempresarios o pymes gastronómicos seleccionados, que cedan su stand a otros serán sancionados, de acuerdo los criterios definidos por la organización.
9. Se prohíbe estrictamente el uso de artefactos de alto consumo eléctrico (calefactores, hornos y parrillas eléctricas, hervidores y similares).
10. Se prohíbe la instalación, mantención y funcionamiento de amplificación en los stands, ya sea de música ambiental, o de carácter promocional.
11. De infringirse las prohibiciones establecidas en los puntos 9 y 10; la Comisión Organizadora y los fiscalizadores procederán a retirar dichos aparatos y a consignar dichas amonestaciones. De reiterarse la conducta, la Comisión Organizadora y los fiscalizadores podrán cancelar la participación del respectivo expositor de acuerdo a los criterios definidos por la comisión
12. Se prohíbe a los expositores compartir su stand para exhibir, promocionar o vender otros productos no autorizados. Estas conductas serán sancionadas, de acuerdo los criterios definidos por la organización

13. El expositor debe mantener una actitud de integridad, buen carácter, respeto, compañerismo y actitud positiva frente a los visitantes, compradores, turistas, organizadores, autoridades, fiscalizadores y demás expositores.

DE LA FISCALIZACIÓN

1. La Comisión Organizadora dispondrá de un equipo de fiscalizadores, encargados de supervisar que los expositores den cumplimiento a los requisitos de participación.
2. Los fiscalizadores tendrán la facultad de aplicar advertencias y sanciones, en caso del incumplimiento de los requisitos de participación por parte de los participantes o expositores
3. Si los fiscalizadores determinan que los expositores no cumplen con los requerimientos que ordena la organización y el prevencionista de riesgo del evento, podrán clausurar el puesto.

AMONESTACIONES Y SANCIONES

1. Amonestación, sanciones y retiro de productos no autorizados: si al realizar la fiscalización, los veedores observaren que el expositor está incurriendo en una o más conductas prohibidas, lo consignarán por escrito y ordenarán el retiro de productos, de ser pertinente, bajo el requerimiento que, de incurrir en una nueva conducta de esta naturaleza, se evaluará no considerar su postulación a una nueva muestra.
2. No volver a considerar su postulación a otra muestra o feria: se aplicará esta sanción cuando el expositor cuente con dos o más amonestaciones. También se aplicará cuando el expositor deje abandonado su stand antes de finalizar la muestra, cualquiera sea la causal invocada. Se exceptúa de lo anterior impedimentos de salud debidamente acreditados, de lo cual deberá informar al fiscalizador, y éste dejará constancia escrita. Será competencia de la Comisión Organizadora, la resolución y norma todos los aspectos contemplados en estas bases. Así como también la resolución de imprevistos y situaciones no contempladas en estas bases. Particularmente en aquellas situaciones en las que se quiera distorsionar o abusar del espíritu de esta Fiesta gran cumbre de condorito.

RESUMEN DE LOS PLAZOS

Retiro de bases y Postulaciones: lunes 26 de septiembre al viernes 30 de Septiembre del 2022.

Selección de las postulaciones: 3 y 4 de octubre del 2022

Publicación del resultado de selección: 05 de octubre 2022

Capacitación con organización:

- 06 octubre del 2022
- 18 octubre 2022

Solicitud de permisos y pagos correspondientes: 06 octubre de 2022

Entrega de stands: 20 de octubre a las 17:00 horas

Apertura cumbre: Viernes 21 de octubre:

Instalación: hasta las 14:00 horas.

Venta al público: desde las 16:00 a 02:00 hrs.

Sábado 22 de octubre:

Instalación: hasta las 10:00 horas.

Venta al público: desde las 12:00 a 02:00 hrs.

Cierre cumbre Domingo 23 de octubre

Instalación: hasta las 10:00 horas.

Venta al público: desde las 12:00 a 20:00 hrs.

NOTA: Los expositores a la feria gastronómica de la CUMBRE DE CONDORITO una vez inscritos aceptan las bases establecidas para la postulación.